



REGION  
JUNÍN

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 113 -2007-GR-JUNIN/PR.

Huancayo, 08 FEB. 2007

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN.

VISTO:

El Memorandum N° 113-2007-GGR, de fecha 01 de febrero del 2007, sobre propuesta de Designación del cargo de confianza de Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional Junin.

CONSIDERANDO:

Que, a la fecha se encuentra vacante el cargo de confianza de Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional Junin.

Que, mediante el documento del visto, el Gerente General del Gobierno Regional Junin, propone la Designación del Arq. **GILBERTO WALTER RIVERA CHÁVEZ**, en el cargo de confianza de Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Que, la Ley N° 28926 Ley que Regula el Régimen Transitorio de las Direcciones Regionales Sectoriales de los Gobiernos Regionales, faculta que para ser Director Regional se requiere acreditar ser profesional calificado y con experiencia en la materia sectorial respectiva mediante concurso de méritos.

Que, en este contexto, con la finalidad de garantizar el normal funcionamiento de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional Junin y de conformidad con el documento del visto, se ha llevado a cabo el concurso de méritos; luego de la evaluación curricular se ha concluido que el postulante Arq. Gilberto Walter Rivera Chávez ocupó el primer lugar; el postulante Arq. Augusto Cano Aliaga ocupó el segundo lugar; y el postulante Ing. Luis J. Orihuela Ojeda ocupó el tercer lugar.

Que, es necesario formalizar la Designación del profesional citado en el párrafo anterior, de conformidad con la normatividad vigente.

Que, el Art. 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, fija las condiciones para realizar Designaciones, en las diferentes reparticiones de la Administración Pública.

Que, mediante Ley N° 28926, se Modifica la Duodécima Disposición Transitoria, Complementaria y Final de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la misma que es concordante con el Art. 21° inciso c) de la citada Ley Orgánica, estableciéndose por ello la autonomía administrativa de los Gobiernos Regionales a efectos de que el Presidente Regional, de acuerdo a las facultades otorgadas por la Ley N° 28926, puede Designar y Cesar en los cargos de confianza a los Directores Regionales Sectoriales.

Estando a lo propuesto y contando con las visaciones de la Oficina Regional de Administración y Finanzas, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General del Gobierno Regional Junín.


En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por las Leyes N°s. 27902 y 28926.

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR**, a partir de la fecha, en el cargo de confianza de Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional Junín, al Arq. **GILBERTO WALTER RIVERA CHAVEZ**, de nivel remunerativo F-5, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Presidencia del Consejo de Ministros, al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento Junín, a los Organos Internos del Gobierno Regional Junín, al Legajo Personal y al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
Vladimiro Huaroc Portocarrero  
PRESIDENTE  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

